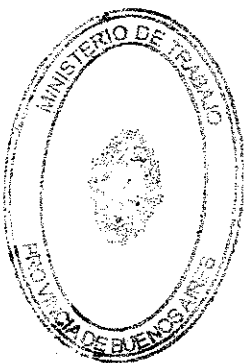


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



VISTO el expediente N° 21502-1575/16 por el cual se propicia la renuncia y designación en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo, Decreto N° 49/15, y

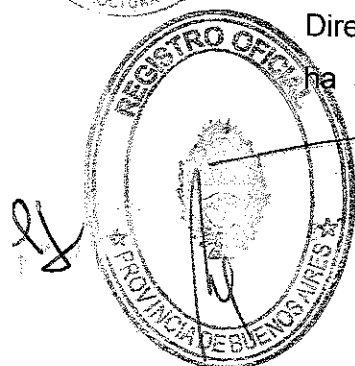
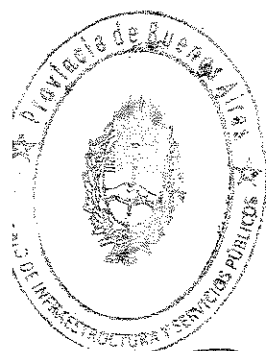
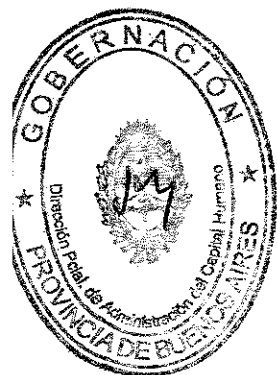
CONSIDERANDO:

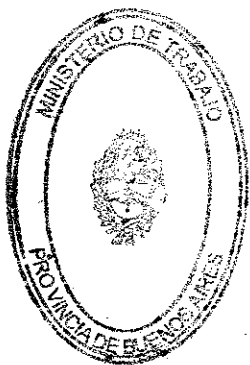
Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que mediante Decreto N° 590, de fecha 1° de agosto de 2014, se designó a Carlos Ariel SQUIE en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Administración partir del 19 de febrero de 2014, reservando un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicios, Categoría 5, Grado XI, Clase 3, Código 1-0015-XI-3, Chofer "D" con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura;

Que a foja 2 obra nota suscripta por el interesado en la cual presenta la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura a partir del día 15 de diciembre de 2015, aceptándose la misma a partir del 22 de enero de 2016;

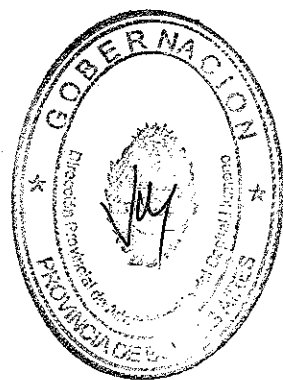
Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Pablo Andrés LOPEZ de ARMENTIA, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura para el cual ha sido propuesto, reservando su cargo de revista de la Planta Permanente del





Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Grado IX, Clase 2, Código 5-0019-IX-2, Arquitecto "C" en el Instituto de la Vivienda;

Que mediante Decreto N° 618, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende, por el plazo de un (1) año las designaciones de personal permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial;



Que la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura tiene asignadas en sus misiones y funciones, organizar los servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento, la ejecución de acciones en función de las necesidades de infraestructura de las distintas áreas del Ministerio, fiscalizar la adecuada distribución del parque automotor con su correspondiente asignación de chóferes, las cuales son coordinadas bajo la responsabilidad del Director;

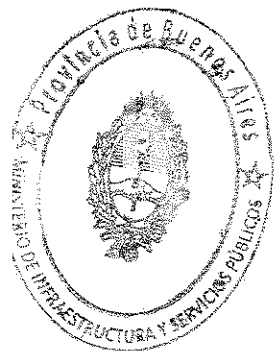
Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, se vería seriamente afectada la logística e infraestructura de esta Cartera de Estado;

Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por Decreto N° 618/16;

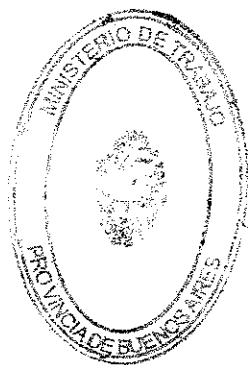
Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente SQUIE no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



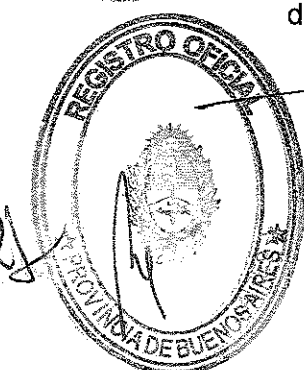
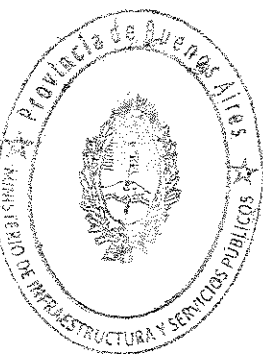
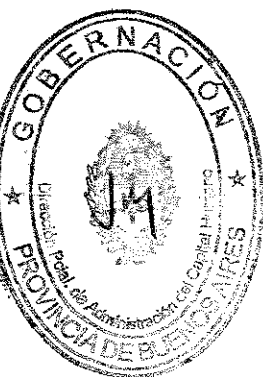
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 22 de enero de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura de Carlos Ariel SQUIE (DNI N° 28.769.506, Clase 1981), que fuera designado mediante Decreto N° 590/14, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 5, Grado XI, Clase 3, Código 1-0015-XI-3, Chofer "D" con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la gestión que se propicia por el presente de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en el considerando el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Permitir la designación a partir del 1° de marzo de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, a Pablo Andrés LOPEZ de ARMENTIA (DNI N° 18.453.442, Clase 1967) reservando su cargo revista de la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional I 5, Personal Profesional, Categoría 13, Grado IX, Clase 2, Código 5-0019-IX-2, Arquitecto "C" en el Instituto de la Vivienda, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1724

DECRETO N°

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. MARÍA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires